



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 116 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Flabio Clemente Valverde Cruz**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano N° 06, de la Mza. " P1 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano N° 06 de la Mza. " P1 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", fue adjudicado a los señores: **Graciano Vilca Vilca y Saragosa Arias Palma**.

Que, los señores **Graciano Vilca Vilca y Saragosa Arias Palma**, mediante Escritura Pública N° 1395 de Cesión de Derechos de propiedad, de fecha 24.04.2017, y Escritura de Aclaración de fecha 09.11.2021, celebrado ante Ruben Raúl Bolivar Callata, abogado Notario el distrito de Majes, transfieren los derechos del lote urbano N° 06, Mza " P1 " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", a favor del señor **Domingo Zenon Valverde Huilcape**; quien a su vez mediante Escritura Pública de Compra-Venta N° 3681 de fecha 29.03.2022 transfiere los derechos adquiridos del terreno a favor de don **Flabio Clemente Valverde Cruz**, escritura celebrada por ante Ruben Raúl Bolivar Callata, Abogado Notario de Arequipa.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia, ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 023-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-P1-06-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 06 de la Manzana " P1 " del Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina, solicitada por el señor **FLABIO CLEMENTE VALVERDE CRUZ**, en mérito a la Escritura Pública N° 3681, de Compra-Venta de fecha 29 de marzo del 2022.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 06 de la Manzana " P1 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a favor del señor **FLABIO CLEMENTE VALVERDE CRUZ**, quien asume las obligaciones de Adjudicatario.

ARTICULO 3°- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (12) días del mes de **ABRIL** del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4538523
EXP	2835472